

DECRETO N° **282** /

TEMUCO,

02 FEB 2022

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio 3640 del 28 de diciembre de 2021, que aprueba el plan de Desarrollo Comunal para el año 2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el Programa Asistencia Social Rural.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar el decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 03 de enero de 2022 en su numeral séptimo.

DECRETO

- 1.- Modifíquese en su numeral séptimo de la parte dispositiva del decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 03 de enero de 2022, denominada: actividad de entregas de Ayudas Sociales Paliativas y visitas domiciliarias al sector rural de la comuna de Temuco, en el sentido que se indica:

Numeral Séptimo.

Donde Dice:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD 1: ENTREGAS DE AYUDAS SOCIALES PALIATIVAS Y VISITAS DOMICILIARIAS AL SECTOR RURAL DE LA COMUNA DE TEMUCO	
Recursos Humanos	4 personas Enero a diciembre 2020:	M\$41.340
	1 persona Enero a diciembre 2020:	M\$6.340



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

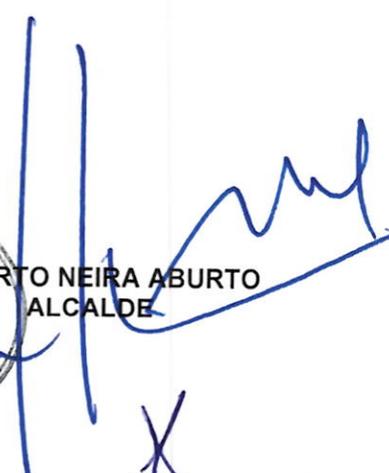
Debe decir:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD 1: ENTREGAS DE AYUDAS SOCIALES PALIATIVAS Y VISITAS DOMICILIARIAS AL SECTOR RURAL DE LA COMUNA DE TEMUCO	
Recursos Humanos	4 personas Enero a diciembre 2022:	M\$41.340
	1 persona Enero a diciembre 2022:	M\$6.340

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 48, citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


LK/MMAG/MMU

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Social.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes.

